

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

[illegible]

Insurgentes Sur 1143.
Colonia Nochebuena.
Demarcación Territorial Benito Juárez. C.P. 03100 Ciudad de México.
Presente.

Asunto: Renuncia formal a frecuencia en Amplitud Modulada (AM).

audiencia sus contenidos, esto es, como lo ha realizado en todos los años en que ha tenido autorizado el uso, vía título de concesión, de esa frecuencia AM, en 1390kHz.

A mayor abundamiento, el AVISO y la acción y efecto de la renuncia parcial al uso de la frecuencia AM es procedente, en tanto que con ella no se transgrede el interés público ni se daña el interés de ningún tercero, pues representa la voluntad exclusiva de mi mandante, manifestada de manera formal, hacer dejación parcial del derecho referido, y sólo a ella le para perjuicio dicho acto unilateral. Con base en esto, de manera atenta y respetuosa se solicita formalmente al Instituto tomar nota de dicha renuncia parcial, así como realizar en el Registro Público de Concesiones el asiento que resulte procedente, relativo a la Modificación al Título de Concesión.

Asimismo, la dejación formal del derecho citado, que se efectúa ahora, tiene soporte en que la frecuencia AM en este momento no resulta indispensable a mi representada a efecto de proveer un servicio mejor a los radioescuchas que conforman la audiencia, y que transmitir los contenidos en la de frecuencia modulada (FM), resulta favorecedor al alcance, cobertura, calidad de servicio y por ende con ello se da cumplimiento a los objetivos plasmados en la Ley y en los Títulos de Concesión de la Estación. De esa forma, con los objetivos por cumplir conseguidos, mi representada continuará con normalidad la operación y prestación del servicio de radiodifusión sonora que tiene autorizado proveer con base en su Título de Concesión, y lo hará a través de la frecuencia 91.3MHz en la banda de FM, con el distintivo de llamada XETY-FM, en Tecmán, Col.; no solamente persistirá en la senda de dar cumplimiento a todas las obligaciones previstas en la Ley y el Título de Concesión, sino en esfuerzo cotidiano y continuo por mejorar el servicio y los contenidos del mismo, en aras de informar y entretener a la audiencia.

Este AVISO y manifestación expresa formal de renuncia parcial de la frecuencia AM y solicitud de que el Instituto tome nota de la misma tiene su base y fundamento en lo previsto por el artículo 115, fracción II así como demás relativos y aplicables de la Ley, además de lo establecido por el 11, fracción V, así como 57, fracción III y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria.

En virtud de lo anteriormente manifestado, al **INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES** atentamente solicito se sirva:

PRIMERO. Tenerme por presentado en los términos de este escrito, en nombre y representación de **XETY-AM, S.A. DE C.V.**, concesionaria de la estación radiodifusora con distintivos de llamada **XETY-AM** y su frecuencia adicional **XHTY-FM** en la población de **Tecmán, Colima**, y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo.

SEGUNDO. Tener por presentada por parte de mi mandante la renuncia parcial al uso de la frecuencia de AM, asociada al distintivo de llamada **XETY-AM**, tomar asiento o nota formal de ello e incluir formalmente en el Registro Público de Concesiones la Modificación al Título de Concesión que la renuncia parcial de mérito trae aparejada, para todos los efectos jurídicos y de regulación a la radiodifusión sonora a que haya lugar.

TERCERO. En su oportunidad, hacerme saber el resultado de mis gestiones.

Ciudad de México, 24 de noviembre de 2023.

Atentamente,

XETY-AM, S.A. DE C.V.



Dr. Yamil Habib Ortiz
Representante Legal

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER047682CO-104859**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **077890**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **15 DE FEBRERO DE 2024**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

OBJETO:	DAR DE BAJA LA FRECUENCIA 1390 kHz QUE OPERA A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO DE LLAMADA XETY-AM, EN TECOMÁN, COL.
OTORGADO A:	XETY-AM, S.A. DE C.V.
DISTINTIVO:	XETY-AM
FECHA DE PRESENTACIÓN:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023

A T E N T A M E N T E

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO